

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES

En la reunión realizada el 18 de febrero del año en curso, la Comisión en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, examinó contratos no objetados por la Dirección General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Estas instituciones remitieron informes que avalan los aspectos generales de los inmuebles, en cuanto a precio de venta, ubicación y revalorizaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos de venta detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y EL SEÑOR JULIO CÉSAR LÓPEZ FAJARDO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ D. MÁRMOL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10073 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04889-2008-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE PUNTO SETENTA Y CINCO (14.75) TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CUATRO (9,275.74) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, carretera Hato Nuevo; al Sur, Parcela No. 61 (resto); y al Oeste, Parcela No. 61 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$278,272.20), o sea a razón de Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), Y LA SEÑORA HABIA RUTH CAMPUSANO MERCEDES, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8578 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. EXPEDIENTE No. 08578-2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO CUARENTA Y TRES (10.43) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CERO CINCO (6,559.05) Metros Cuadrados, ubicadas dentro de la Parcela No. 52, D.C. No. 30, de San Luis (Batey Naranjo), lugar Santo Domingo Este, Proyecto Celia Cruz, Manzana Lote 10, con los siguientes linderos: Al Norte, Lote No. 11; al Este, Lote No. 13; al Sur, camino/Lote No. 9; al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$73,010.00), a razón de Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR MODESTO CASTILLO BONIFACIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ D. MÁRMOL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 10073 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 04887-2008-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CATORCE PUNTO OCHENTA Y UNA (14.81) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO (9,312.54) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), Distrito

Catastral No. 31, del Distrito Nacional, Lugar: Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, Parcela No. 61 (resto); al Sur, Parcela No. 61 (resto); y al Oeste, Parcela No. 61 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$279,376.20), o sea, a razón de Treinta Pesos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MELENCIANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ D. MÁRMOL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 11828 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. EXPEDIENTE No. 05108-2008-SLOSE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE PUNTO CUARENTA (15.40) TAREAS NACIONALES, equivalentes a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS (9,683.52) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 61 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Lechería, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Batey Lechería; al Este, resto de la Parcela No. 61; al Sur, resto de la Parcela No. 61; y al Oeste, resto de la Parcela No. 61. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido fijado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$290,505.60), o sea, a razón de Treinta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) el metro cuadrado."

5.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA **SEÑORA JUANA VIRGINIA NURSE CONTRERAS**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8577 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08577-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PUNTO CUARENTA Y SIETE (6,320.47) METROS CUADRADOS, equivalente a DIEZ PUNTO CERO CINCO (10.05) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar: Proyecto de Lotificación de Parcelas Agropecuarias El Medio, Porción No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,400.00), o sea a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”

6.- **CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA **SEÑORA ROSA ARELIS RAMÍREZ ABREU**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8371 DE 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08371-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO CERO CUATRO (10.04) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO SETENTA Y NUEVE (6,313.79) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No.

10, Distrito Catastral No. 21, Lugar: Proyecto El Medio, con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, resto de la parcela; al Sur, resto de la parcela; y al Oeste, resto de la parcela. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80,320.00), a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”.

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL UREÑA CASTRO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 9650 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006. EXPEDIENTE No. 00663-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y OCHO (6,385.68) METROS CUADRADOS, equivalente a DIEZ PUNTO QUINCE (10.15) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar: Proyecto de Lotificación de Parcelas Agropecuarias El Medio, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es por la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$81,200.00), o sea a razón de Ocho Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) la Tarea Nacional.”

Luego de realizar un análisis minucioso de estos contratos, la Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro